

**INDICADORES DE DESEMPEÑO**  
**VERSIÓN PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTO AÑO 2013**

|                   |  |                 |           |
|-------------------|--|-----------------|-----------|
| <b>MINISTERIO</b> | <b>MINISTERIO DE HACIENDA</b>                | <b>PARTIDA</b>  | <b>08</b> |
| <b>SERVICIO</b>   | <b>SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS</b> | <b>CAPÍTULO</b> | <b>08</b> |

| Producto Estratégico al que se Vincula            | Indicador   | Fórmula de Cálculo  | Efectivo 2009                 | Efectivo 2010                 | Efectivo 2011                 | Efectivo a Junio 2012        | Meta 2013                     | Medios de Verificación  | Supuestos | Notas |
|---|---|---|-------------------------------|-------------------------------|-------------------------------|------------------------------|-------------------------------|---|-----------|-------|
| •Supervisión de los mercados de valores y seguros | <p><u>Calidad/Productos</u></p> <p>1 Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de emisores de valores y entidades informantes en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO<br/>Aplica Gestión Territorial: NO</p> | (Sumatoria del N° días utilizados en los procesos de revisión de las inscripciones de emisores en el año t./N° total de procesos de revisión en inscripciones de emisores en el año t.) | 41.68 días<br>(1709.00/41.00) | 39.00 días<br>(1365.00/35.00) | 40.97 días<br>(1557.00/38.00) | 44.17 días<br>(530.00/12.00) | 60.00 días<br>(2100.00/35.00) | <p><u>Reportes/Informes</u><br/>Solicitudes de Inscripción de emisores emitida por los Interesados.</p> <p><u>Reportes/Informes</u><br/>Oficio con observaciones enviada a la Sociedad o minuta enviada por fiscalía a Secretaría General para inscripción.</p> <p><u>Reportes/Informes</u><br/>Respuesta a oficio con observaciones o Carta remitiendo antecedentes adicionales emitida por la compañía.</p> | 1         | 1     |
| •Supervisión de los mercados de valores y seguros | <p><u>Eficacia/Resultado Intermedio</u></p> <p>2 Efectividad del proceso sancionatorio de la SVS en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO<br/>Aplica Gestión Territorial: NO</p>                                      | (Número de fallos favorables a la Superintendencia de Valores y Seguros por sanciones reclamadas en tribunales en el año t/Número total de fallos de reclamación en el año t)*100       | N.M.                          | N.M.                          | 0 %<br>(0/0)*100              | 100 %<br>(5/5)*100           | 70 %<br>(14/20)*100           | <p><u>Reportes/Informes</u><br/>Informe de Sentencias Dictadas en Procesos Judiciales del Área de Cumplimiento de Mercado de la SVS(Verificable en el sitio web del Poder Judicial)</p>   | 2         | 2     |

| Producto Estratégico al que se Vincula           | Indicador  | Fórmula de Cálculo   | Efectivo 2009                                       | Efectivo 2010                                       | Efectivo 2011                                       | Efectivo a Junio 2012                              | Meta 2013                                    | Medios de Verificación  | Su-puestos | No-tas |
|--|--|--|---|---|---|--|--|---|------------|--------|
| •Regulación de los mercados de valores y seguros | <u>Eficacia/Resultado Intermedio</u><br><br>3 Porcentaje de recomendaciones de Financial Sector Assessment Program (FSAP) del 2011, que son cubiertas por normas y propuestas de cambios legales que son desarrollados en el año t.<br><br>Aplica Desagregación por Sexo: NO<br>Aplica Gestión Territorial: NO | (Recomendaciones FSAP incorporadas a normas o propuestas de cambios legales./Total de recomendaciones propuestas en el FSAP 2011 (vigente))*100  | N.C.  | N.C.  | 0 %<br>(0/0)*100                                    | 17 %<br>(1/6)*100                                  | 17 %<br>(1/6)*100                            | <u>Formularios/Fichas</u><br>Normas y propuestas de cambios legales (Como por ejemplo las indicaciones al proyecto extraídas del sitio web del Congreso) presentados.<br><br><u>Reportes/Informes</u><br>Financial System Stability Assessment Update 2011. | 3          | 3      |
| •Difusión de información al público en general   | <u>Eficacia/Producto</u><br><br>4 Variación anual del número de visitas al sitio web de la Superintendencia en el año t.<br><br>Aplica Desagregación por Sexo: NO<br>Aplica Gestión Territorial: NO  | $\left(\frac{\text{Número de visitas anuales al sitio web de la Superintendencia año } t}{\text{Número de visitas anuales al sitio web de la Superintendencia año } t-1}\right) * 100$ | 11 %<br>$\left(\frac{1520083}{368546}\right) * 100$ | 16 %<br>$\left(\frac{1755568}{519987}\right) * 100$ | 10 %<br>$\left(\frac{1935248}{755568}\right) * 100$ | 12 %<br>$\left(\frac{1100585}{82692}\right) * 100$ | 12 %<br>$\left(\frac{112}{100}\right) * 100$ | <u>Formularios/Fichas</u><br>Estadísticas sitio web.  | 4          | 4      |

| Producto Estratégico al que se Vincula            | Indicador  | Fórmula de Cálculo   | Efectivo 2009         | Efectivo 2010        | Efectivo 2011        | Efectivo a Junio 2012 | Meta 2013            | Medios de Verificación  | Supuestos | Notas |
|---|--|--|-----------------------|----------------------|----------------------|-----------------------|----------------------|---|-----------|-------|
| •Regulación de los mercados de valores y seguros  | <p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>5 Tiempo promedio en la tramitación de inscripción de valores en el año t</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO<br/>Aplica Gestión Territorial: NO</p>  | (Sumatoria (N° de días de inscripción de valores) en el año t/N° total de inscripción de valores realizadas)   | 26 días<br>(3310/128) | 25 días<br>(1273/51) | 30 días<br>(2742/91) | 34 días<br>(1443/43)  | 40 días<br>(1840/46) | <p><u>Formularios/Fichas</u><br/>Solicitudes de Inscripción de valores emitida por los Interesados.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u><br/>Oficio con observaciones enviada a la Sociedad o minuta enviada por fiscalía a Secretaría General para inscripción.</p> <p><u>Formularios/Fichas</u><br/>Respuesta a oficio con observaciones o Carta remitiendo antecedentes adicionales emitida por la compañía.</p> | 5         | 5     |
| •Supervisión de los mercados de valores y seguros | <p><u>Eficacia/Producto</u></p> <p>6 Porcentaje de compañías de seguros con informe técnico-financiero realizado sobre el total de compañías existentes en el año t.</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO<br/>Aplica Gestión Territorial: NO</p> | (N° de informes técnico financieros de compañías de seguros realizados en el año t/N° total de compañías de seguros existentes en el año t)*100                            | 47 %<br>(25/53)*100   | 45 %<br>(25/56)*100  | 45 %<br>(26/58)*100  | 48 %<br>(28/58)*100   | 50 %<br>(30/60)*100  | <p><u>Reportes/Informes</u><br/>Informes Técnicos Financieros por Compañía terminados durante el periodo.</p> <p><u>Base de Datos/Software</u><br/>Registro de Compañías de Seguros.</p>  | 6         | 6     |
| •Supervisión de los mercados de valores y seguros | <p><u>Calidad/Producto</u></p> <p>7 Tiempo promedio expresado en días en verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros</p> <p>Aplica Desagregación por Sexo: NO<br/>Aplica Gestión Territorial: NO</p>               | Sumatoria del número de días hábiles dentro de un trimestre necesarios para verificar los parámetros de solvencia de las compañías del mercado de seguros/N° de Trimestres | 23 días<br>92/4       | 24 días<br>97/4      | 22 días<br>89/4      | 20 días<br>40/2       | 23 días<br>92/4      | <p><u>Reportes/Informes</u><br/>Reporte de la División Supervisión de Seguros</p>   | 7         | 7     |

| Producto Estratégico al que se Vincula            | Indicador   | Fórmula de Cálculo  | Efectivo 2009                   | Efectivo 2010                   | Efectivo 2011                   | Efectivo a Junio 2012          | Meta 2013                       | Medios de Verificación  | Su-puestos | No-tas |
|---|---|---|---------------------------------|---------------------------------|---------------------------------|--------------------------------|---------------------------------|---|------------|--------|
| •Supervisión de los mercados de valores y seguros | <u>Eficacia/Producto</u><br><br>8 Porcentaje de sociedades corredoras de seguros auditadas en el año t, sobre el total de entidades con producción relevante.<br><br>Aplica Desagregación por Sexo: NO<br>Aplica Gestión Territorial: NO  | (Número de auditorías efectuadas a sociedades corredoras de seguros realizadas el año t./total de sociedades corredoras de seguros sujetas a supervisión, con producción relevante)*100 | 11.76 %<br>(4.00/34.00)<br>*100 | 11.76 %<br>(4.00/34.00)<br>*100 | 11.76 %<br>(4.00/34.00)<br>*100 | 0.00 %<br>(0.00/34.00)<br>*100 | 11.76 %<br>(4.00/34.00)<br>*100 | Formularios/Fichas<br>reporte de auditorías   | 8          | 8      |
| •Supervisión de los mercados de valores y seguros | <u>Eficacia/Producto</u><br><br>9 Porcentaje de actividades de Fiscalización en materia de conflicto de interés y de valorización de activos mantenidos en cartera por los fondos patrimoniales realizadas durante el año t.<br><br>Aplica Desagregación por Sexo: NO<br>Aplica Gestión Territorial: NO | (Número de investigaciones y análisis específico de fondos patrimoniales en el año t./Número total de FP (excluidos FICE y FSCU))*100   | 0 %<br>(0/0)*100                | 7 %<br>(39/557)*100             | 7 %<br>(41/583)*100             | 3 %<br>(15/592)*100            | 8 %<br>(45/592)*100             | Reportes/Informes<br>Registro de informes elaborados por la División, Minutas respecto de conflictos de interés y valorización de activos, correos electrónicos y planillas Excel de revisiones relacionadas con esas materias. | 9          | 9      |
| •Supervisión de los mercados de valores y seguros | <u>Eficacia/Producto</u><br><br>10 Porcentaje de corredoras de seguros supervisadas a distancia sobre el total de entidades con producción relevante durante el año t.<br><br>Aplica Desagregación por Sexo: NO<br>Aplica Gestión Territorial: NO   | (N° de supervisiones efectuadas a distancia a corredoras de seguros realizadas en el año t./Total de entidades sujetas a supervisión con producción relevante)*100                      | 88 %<br>(30/34)*100             | 94 %<br>(32/34)*100             | 100 %<br>(34/34)*100            | 0 %<br>(0/34)*100              | 91 %<br>(31/34)*100             | Formularios/Fichas<br>Reporte de Auditorías   | 10         | 10     |

Notas:

1 El indicador que se propone permite identificar de mejor forma los esfuerzos de supervisión de la SVS en procesos de inscripción de emisores, que en gran parte contemplan diversas etapas de revisión de antecedentes financieros y legales, significando nuevos plazos de dedicación a cada una de las revisiones y por lo tanto influyendo en el plazo total que depara una inscripción. Además, permite disponer de un indicador que permite aislar aquellas situaciones que deparan un mayor tiempo de revisión en razón de la demora de respuesta por parte del mismo emisor que conlleva a que se genere, en el tiempo, una mayor cantidad de antecedentes a revisar.

El contexto de fallas de mercado que se ha observado ha exigido la modificación de los procedimientos de inscripción, incorporando mayor análisis y visitas en terreno, lo que justifica la ampliación de las metas. En tal sentido el aumento de la meta respecto del promedio histórico obedece a una mejora de eficiencia en los procedimientos.

2 Este indicador se emplea debido a que la función sancionatoria permite dar cumplimiento a los fines represivos y preventivos de la sanción, propios de los entes fiscalizadores.

3 Se establecerá anualmente sobre la base del informe FSAP sobre un mínimo de las observaciones realizadas por el FSAP.

En ocasión del Informe Recomendaciones FSAP 2011, se han considerado las siguientes 6 recomendaciones a abordar:

1)Strengthen the independence and legal protection of regulatory agencies 2)Strengthen enforcement powers of securities regulators, 3)Establish legal framework to enable the consolidated oversight of financial conglomerates 4)Enhance uniformity in business conduct regulation for asset management services and investment advice,5)Adopt a comprehensive approach to custodial, clearing and settlement infrastructure 6)Further enhance the AML/CFT framework.

Sitio web de FSAP 2011: <http://www.imf.org/external/pubs/ft/scr/2011/cr11261.pdf>

Además, para el calculo del indicador, las recomendaciones FSAP que sean completamente cubiertas en algún periodo, no serán consideradas en el denominador de los periodos siguientes.

Los cambios normativos y legales a través de los cuales se van a ir cubriendo progresivamente las brechas diagnosticadas por el FSAP sobre los principios internacionales, tienen un impacto directo en el cambio en el comportamiento en los agentes regulados los cuales son monitoreado por la superintendencia. Estos cambios de comportamiento alteran las condiciones del mercado, muchas veces mejorando la situación de inversionistas y asegurados.

4 Este indicador mide el aumento de las visitas anuales en el sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros. Se mide en sesiones. Por sesión se entiende el espacio de tiempo en el cual una persona visita un sitio, desde que abre la página hasta el cierre del navegador o pasados 30 min de inactividad.

5 Los valores corresponden a los instrumentos inscritos o a inscribir por las sociedades como por ejemplo bonos, acciones, etc.

El plazo se contará a partir del momento en que la inscripción del emisor ha sido debidamente regularizada para el caso de los emisores nuevos.

El contexto de fallas de mercado que se ha observado ha exigido la modificación de los procedimientos de inscripción, incorporando mayor análisis y visitas en terreno, lo que justifica la ampliación de las metas. En tal sentido el aumento de la meta respecto del promedio histórico obedece a una mejora de eficiencia en los procedimientos.

6 El sobre cumplimiento de este indicador en el 2010 se debe a que producto del Terremoto, se han realizado una serie de informes adicionales relativos a ese tema y que no por ello, indican una tendencia, sino un asunto coyuntural.

7 Este indicador mide el tiempo, (en días hábiles), que tarda la revisión de la solvencia de cada estado financiero recibido por trimestre,

Por lo tanto, el indicador es el resultado del tiempo de días utilizados para cada trimestre partido por el número de trimestres. Por consiguiente, el indicador anual, contiene el promedio simple de días hábiles de los 4 trimestres evaluados. En el caso del indicador a Junio, posee el promedio simple de sólo 2 trimestres.

La base trimestral obedece a la obligación legal de que cada Estado de Situación Financiera se recibe con dicha periodicidad.

Se define 23 días el tiempo estándar para la revisión de parámetros de solvencia de las compañías de seguros.

8 1.- La base de cálculo está compuesta por un universo de 34 Sociedades Corredoras de Seguros.

2.- Producción relevante para Sociedades Corredoras de Seguros se considera de una venta anual de UF 250.000 y Comisiones por sobre UF 25.000.

9 Cabe destacar que el número de Fondos Patrimoniales aumentó en junio del año 2012 respecto del proyectado 2012 (denominador del indicador). En específico, se observa que el número de Fondos Patrimoniales aumentó de 583 a 592.

La explicación de los acrónimos de la fórmula se encuentra a continuación:

FP: Fondos Patrimoniales.

FICE:Fondos de Inversión de Capital Extranjero.

FSCU:Fondos Solidarios de Crédito Universitario.

10 La supervisión a distancia contempla temas que pudiendo verse en terreno, se ha privilegiado el análisis en gabinete por cuanto se desarrolla un análisis comparativo y amplio respecto de la materia a supervisar, al contarse con la misma información para el conjunto de entidades fiscalizadas. Ella comprende materias, tales como control interno, informe de auditores externos, normas de publicidad, cumplimiento de instrucciones específicas, manuales de procedimientos, cumplimiento de requisitos legales, etc.

**Supuesto Meta:**

1 Que la base de cálculo para el universo (Número Total de Procesos de Revisión en inscripciones de emisores en el año t) , no aumente en un porcentaje mayor al 5% respecto del promedio de las cifras históricas alcanzadas.

El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a que no se produzcan situaciones de fuerza mayor que puedan establecer otras prioridades, así como a reducciones de presupuesto externas al servicio, hechos fortuitos o cambios en la legislación que produzcan o pudieran producir variaciones en los tiempos de los procesos de revisión como fue el caso del terremoto.

2 El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a que no se produzcan situaciones de fuerza mayor, como fue el caso del terremoto, que puedan establecer otras prioridades, así como a reducciones de presupuesto externas al servicio, hechos fortuitos o cambios en la legislación que produzcan o pudieran producir variaciones en la presentación de las reclamaciones.

3 El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a que no se produzcan situaciones de fuerza mayor, como fue el caso del terremoto, que puedan establecer otras prioridades, así como también a reducciones de presupuesto externas al servicio, hechos fortuitos o cambios en la legislación que produzcan o pudieran producir variaciones en el trabajo de los Centros de responsabilidad a cargo de este indicador.

4 El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a que no se produzcan situaciones de fuerza mayor que puedan establecer otras prioridades, así como a reducciones de presupuesto externas al servicio, hechos fortuitos o cambios en la legislación que produzcan o pudieran producir problemas de acceso al sitio web, como fue el caso del terremoto.

5 Que la base de cálculo para el universo (Número Total de Inscripción de valores realizadas) , no aumente en un porcentaje mayor al 5% respecto del promedio de las cifras históricas alcanzadas.

El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a que no se produzcan situaciones de fuerza mayor, como fue el caso del terremoto, que puedan establecer otras prioridades, así como también a reducciones de presupuesto externas al servicio, hechos fortuitos o cambios en la legislación que produzcan o pudieran producir variaciones en el trabajo del Centro de responsabilidad a cargo de este indicador.

6 Que la base de cálculo para el universo (Número Total de Compañías de seguros existentes en el año t) , no aumente en un porcentaje mayor al 5% respecto del promedio de las cifras históricas alcanzadas.

El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a que no se produzcan situaciones de fuerza mayor, como fue el caso del terremoto, que puedan establecer otras prioridades, así como también a reducciones de presupuesto externas al servicio, hechos fortuitos o cambios en la legislación que produzcan o pudieran producir variaciones en el trabajo del Centro de responsabilidad a cargo de este indicador.

7 Que la base de cálculo para el universo (Número Total de Compañías de seguros con parámetros a verificar en el año t) , no aumente en un porcentaje mayor al 5% respecto del promedio de las cifras históricas alcanzadas.

El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a que no se produzcan situaciones de fuerza mayor, como fue el caso del terremoto, que puedan establecer otras prioridades, así como también a reducciones de presupuesto externas al servicio, hechos fortuitos o cambios en la legislación que produzcan o pudieran producir variaciones en el trabajo del Centro de responsabilidad a cargo de este indicador.

8 Que la base de cálculo para el universo (Número Total de Sociedades corredoras de seguros sujetas a supervisión, con producción relevante) , no aumente en un porcentaje mayor al 5% respecto del promedio de las cifras históricas alcanzadas.

El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a que no se produzcan situaciones de fuerza mayor, como fue el caso del terremoto, que puedan establecer otras prioridades, así como también a reducciones de presupuesto externas al servicio, hechos fortuitos o cambios en la legislación que produzcan o pudieran producir variaciones en el trabajo del Centro de responsabilidad a cargo de este indicador.

9 Que la base de cálculo para el universo (Número Total de Fondos Patrimoniales) , no aumente en un porcentaje mayor al 5% respecto del promedio de las cifras históricas alcanzadas.

El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a que no se produzcan situaciones de fuerza mayor, como fue el caso del terremoto, que puedan establecer otras prioridades, así como también a reducciones de presupuesto externas al servicio, hechos fortuitos o cambios en la legislación que produzcan o pudieran producir variaciones en el trabajo del Centro de responsabilidad a cargo de este indicador.

10 Que la base de cálculo para el universo (Número Total de entidades sujetas a supervisión con producción relevante) , no aumente en un porcentaje mayor al 5% respecto del promedio de las cifras históricas alcanzadas.

El cumplimiento de la meta del indicador está sujeto a que no se produzcan situaciones de fuerza mayor, como fue el caso del terremoto, que puedan establecer otras prioridades, así como también a reducciones de presupuesto externas al servicio, hechos fortuitos o cambios en la legislación que produzcan o pudieran producir variaciones en el trabajo del Centro de responsabilidad a cargo de este indicador.